

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-010**

**JOSE ISAAC CARABAJO LEON**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-2022-007 de 25 de marzo de 2022, el Director Administrativo (e), Jose Carabajo, resolvió en su artículo segundo: “(...) *Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, señor Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos con c.c. No. 0926355314, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto. (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0170-M de 28 de marzo de 2022, el Director Administrativo (e), Jose Carabajo, solicitó a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *solicito a quien corresponda se haga el cambio del delegado técnico en la resolución de inicio R-UA-ADM-2022-007 de 25 de marzo de 2022 del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-UA-006-2022 para la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIAS PARA LOS CAMPUS GOBERNACIÓN, EX SRI, MZ 14 DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y se designa al Ec. James Daza Murillo con cedula Nro. 0909542003 Analista 1 de Servicios Generales. (...)*”; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reemplazar el Art. 4 de la resolución No. R-UA-ADM-2022-007 de 25 de marzo de 2022, por lo siguiente: Designar al Ec. James Daza Murillo con cedula Nro. 0909542003, Analista 1 de Servicios Generales, como Delegado Técnico del proceso No. SIE-UA-006-2022 para la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIAS PARA LOS CAMPUS GOBERNACIÓN, EX SRI, MZ 14 DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS

ARTES”, quien será responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

**Artículo. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

**Artículo. 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Notifíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días de marzo de 2022.

**JOSE ISAAC CARABAJA LEON**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**